



HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los Ciudadanos Regidores, MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ y LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; 1, 2 y 3 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, así como en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-858/2013 de fecha 30 de julio del 2013, suscritos por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES y turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos oficio No.TMC-DIL-315/2013, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA, mediante los cuales solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, 3 solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de la Secretaria de este H. Ayuntamiento se integra la opinión técnica de la, LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA en su carácter de Directora de Inspección y Licencias, respecto de solicitudes para nueva autorización; que los establecimientos cuentan con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que **Sí** son **Aptas** para su funcionamiento.

CUARTO. Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, han realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las seis solicitudes **SI** reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para



que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes:

“... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;

d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;

e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

f) Capital en giro.

II.- Constancia de no antecedentes penales

III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;

VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;

IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento





X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;

Ubi
QUINTO.- De acuerdo con el Artículo 4º, fracción XV, el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, define la AUTORIZACIÓN, Como el acto administrativo por medio del cual el Cabildo manifiesta su aprobación para que en un determinado establecimiento, que a su juicio cumple con los requisitos señalados en este reglamento, se puedan vender o vender y consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas.

SEXTO.- Que en lo relativo a las tres solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de tres Licencias para el funcionamiento de establecimiento comercial con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstos por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describe, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima





Julio

MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
<p><u>APERTURA</u></p> <p>RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.</p> <p>"ARGENTINA QUERIDA".</p>	<p>BRENDA CRISTINA BRIZUELA ESPARZA.</p> <p>AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 1677-E,</p> <p>Col. Esmeralda Norte, Colima, Col.</p>
<p><u>APERTURA.</u></p> <p>SALON PARA FIESTAS.</p> <p>"LOS TUCANES JARDIN DE EVENTOS".</p>	<p>MERCEDES CAMACHO SANCHEZ.</p> <p>Colima No. 1252.</p> <p>Col. Luis Donald Colosio.</p> <p>Colima, Col.</p>
<p><u>APERTURA.</u></p> <p>RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.</p> <p>"EL APARTADERO GRILL".</p>	<p>FEDERICO SOLIS LUNA.</p> <p>Pedro A. Galván Norte No. 93.</p> <p>Col. Centro, Colima, Col.</p>

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 26 días del mes de agosto del año 2013.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Presidenta.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
Secretario.

LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO.
Secretaria



MEMORANDUM N° S-858/2013

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-315/2013, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar 4 solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Colima, Col., 30 de julio de 2013.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

Salvador Morales
LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

Recibi 10:20
31 JULIO 2013
Kastal Smtz.

c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa



Memorándum No. : TMC-DIL-315/2013.

LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, 4 solicitudes de autorización de licencia de funcionamiento para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, con su respectiva cédula de verificación y la relación detallada de las mismas, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



Atentamente.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Colima, Colima, a 29 de Julio del 2013.
 LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA AIDE SOFIA PEREZ LUNA

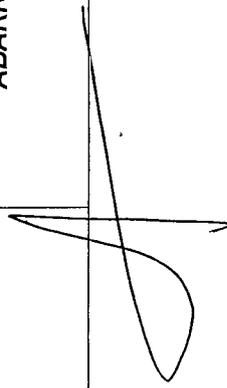
H. AYUNTAMIENTO

- c.c.p.C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
- c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora.
- c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
- c.c.p.-Consecutivo LICENCIAS

ASPL/shb/ma3



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN
2953 16/07/2013	<p><u>APERTURA</u> RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "ARGENTINA QUERIDA"</p>	<p>BRENDA CRISTINA BRIZUELA ESPARZA Av. Venustiano Carranza No. 1677-E, Col. Esmeralda Norte, Colima, Colima.</p>	<p>Fecha: 17 de Julio del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: 100 mts., Edif. Público: NO, Negocio igual: 50 mts., Salud: NO</p>
2957 17/07/2013	<p><u>APERTURA</u> SALON PARA FIESTAS "LOS TUCANES JARDIN DE EVENTOS"</p>	<p>MERCEDES CAMACHO SANCHEZ Colima No. 1252, Col. Luis Donaldo Colosio, Colima, Colima.</p>	<p>Fecha: 7 de Julio del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO, Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: NO, Salud: NO</p>
2959 23/07/2013	<p><u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL "ABARROTES CARLITOS"</p>	<p>MARIA ROSA REYES AVALOS Carretera Colima-Las Guasimas S/N Localidad el Alpuyequito Colima.</p>	<p>Fecha: 24 de Julio del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 30 mts., Iglesia: 100 mts., Jardín: NO, Edif. Público: 30 mts, Negocio igual: 100 mts., Salud: NO</p>



<p>2960 24/07/2013</p>	<p>APERTURA RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "EL APARTADERO GRILL"</p>	<p>FEDERICO SOLIS LUNA Pedro A. Galván Norte No. 93, Colonia Centro, Colima, Colima.</p>	<p>Fecha: 25 de Julio del 2013. DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 2 mts., Iglesia: NO Jardín: NO., Edif. Público: 150mts., Negocio igual: NO., Salud: NO</p>
----------------------------	--	--	--

Se detalla 4 solicitudes, de apertura para venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Atentamente: COLIMA

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

LICDA. AIDÉ SOFÍA PÉREZ LUNA

ASPL/shby/mg
DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS

DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS
DIRECCION DE V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31-63800 EXT. 3937, 3944, 3943
INSPECCION 2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS
LICENCIAS

